



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Minuta número 6
Sexagésima Sexta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de
Gobernación y Puntos Constitucionales
Primer Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 10 de diciembre de 2024
Presidencia del Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las diputadas y los diputados que integran las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura en los términos de la convocatoria, para llevar a cabo la reunión, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucción de la presidencia pasó lista de asistencia, certificándose el cuórum legal con la presencia de cinco diputadas y seis diputados. Las diputadas Susana Bermúdez Cano, Angélica Casillas Martínez, Rocío Cervantes Barba y María Eugenia García Oliveros y los diputados Rodrigo González Zaragoza, Carlos Abraham Ramos Sotomayor, Juan Carlos Romero Hicks, Aldo Iván Márquez Becerra y Víctor Manuel Zanella Huerta asistieron de manera presencial; en tanto que la diputada Karol Jared González Márquez y el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero asistieron en la modalidad a distancia a través de herramienta tecnológica. La diputada María del Pilar Gómez Enríquez se incorporó a la reunión durante el desahogo del punto cuatro del orden del día. También se contó con la presencia de la diputada Yesenia Rojas Cervantes y del diputado Jorge Arturo espadas Galván; así como de las personas servidoras públicas de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente y de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado. - - - - -

Certificado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las once horas con diez minutos del diez de diciembre de dos mil veinticuatro. - - - - -

Acto continuo, se aprobó por unanimidad, con once votos, el orden del día, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura también aprobada por unanimidad, con once votos. - - - - -

En el punto dos del orden del día, se aprobó por unanimidad, con once votos, la minuta número cinco, levantada con motivo de la reunión celebrada el tres de diciembre del año en curso, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura también aprobada por unanimidad, con once votos. - - - - -

En el punto tres del orden del día, previa dispensa de su lectura aprobada por unanimidad, con once votos, la presidencia ordenó que se ejecutaran los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas, en los siguientes términos: 1. Oficios suscritos por el titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado por los que remitió opinión a tres iniciativas, la primera, a efecto de reformar y derogar diversos artículos de la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, y los artículos cuarto, quinto y séptimo transitorios del Decreto Legislativo doscientos cuatro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número ciento ocho, tercera parte, del treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés (ELD 37/LXVI-I); la segunda, a efecto de reformar la denominación del Capítulo Cuarto del Título Segundo y adicionar una Sección II, con los artículos cincuenta y uno Bis, cincuenta y uno Ter, cincuenta y uno Quáter y cincuenta y uno Quinquies a la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato (ELD 23/LXVI-I); y la tercera, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado (ELD 107/LXVI-I), acordando las Comisiones Unidas darse por enteradas e informando que las opiniones remitidas se consideraron en la mesa técnica realizada para el análisis de las citadas iniciativas; 2. Oficio suscrito por el titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado por el que informó respecto a la iniciativa de reforma de la fracción primera del artículo sesenta de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato y derogación de los artículos cuarenta y siete y cuarenta y ocho de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 45A/LXVI-I), que en los términos planteados en la misma, se trata sólo de modificar la forma en que se administra el recurso que se recauda por el Impuesto por Servicios de Hospedaje, por lo que no impacta en su recaudación ni modifica su destino, lo que no advierte elementos que incidan en las actividades financiera de los entes competentes, acordando las Comisiones Unidas darse por enteradas e informando que la opinión remitida se consideró en la mesa técnica realizada para el análisis de la iniciativa; 3. Oficio suscrito por el titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado por el que informó respecto a la iniciativa a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 108/LXVI-I), que en los términos planteados en la misma, se trata solamente de adecuar las referencias a las distintas Secretarías que fueron renombradas conforme a los cambios aprobados a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; así como la adecuación de la denominación de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, lo que no advierte elementos que incidan en un impacto financiero, acordando las Comisiones Unidas darse por enteradas e informando que la opinión remitida se consideró en la mesa técnica realizada para el análisis de la iniciativa; 4. Oficio suscrito por el Consejero Jurídico del Ejecutivo por el que remitió opinión consolidada del Poder Ejecutivo a tres iniciativas, la primera, la primera,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

a efecto de reformar y derogar diversos artículos de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, y los artículos cuarto, quinto y séptimo transitorios del Decreto Legislativo doscientos cuatro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número ciento ocho, tercera parte, del treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés (ELD 37/LXVI-I); la segunda, a efecto de reformar la denominación del Capítulo Cuarto del Título Segundo y adicionar una Sección II, con los artículos cincuenta y uno Bis, cincuenta y uno Ter, cincuenta y uno Quáter y cincuenta y uno Quinquies a la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato (ELD 23/LXVI-I); y la tercera, a fin de reformar la fracción primera del artículo sesenta de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato (ELD 45A/LXVI-I), acordando las Comisiones Unidas darse por enteradas e informando que la opinión remitida se consideró en la mesa técnica realizada para el análisis de las citadas iniciativas; 5. Oficios suscritos por la directora general del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato por los que informa respecto a las iniciativas a efecto de reformar el artículo sesenta de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato y derogar los artículos cuarenta y siete y cuarenta y ocho de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 45A/LXVI-I); a efecto de reformar la denominación del Capítulo Cuarto del Título Segundo y adicionar una Sección II, con los artículos cincuenta y uno Bis, cincuenta y uno Ter, cincuenta y uno Quáter y cincuenta y uno Quinquies a la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato (ELD 23/LXVI-I); y a efecto de reformar y derogar diversos artículos de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, y los artículos cuarto, quinto y séptimo transitorios del Decreto Legislativo doscientos cuatro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número ciento ocho, tercera parte, del treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés (ELD 37/LXVI-I), que las propuestas y observaciones se harán llegar por conducto de la Consejería Jurídica, misma que será parte de la opinión consolidada del Poder Ejecutivo, acordando las Comisiones Unidas darse por enteradas; 6. Oficios suscritos por el secretario del ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato y por la directora general de Apoyo a la Función Edilicia de León, por los que remitieron observaciones y opinión técnico-jurídica respectivamente a la iniciativa a efecto de reformar el artículo sesenta de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato y derogar los artículos cuarenta y siete y cuarenta y ocho de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 45A/LXVI-I), acordando las Comisiones Unidas darse por enteradas e informando que las observaciones y opinión remitidas se consideraron en la mesa técnica



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

realizada para el análisis de las citadas iniciativas; 7. El secretario del ayuntamiento del municipio de Salamanca, Guanajuato remitió información complementaria a la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco en materia de derechos por servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, acordando las Comisiones Unidas darse por enteradas e informando que dicha documentación se integró a su expediente para su análisis; 8. La presidenta municipal y el secretario del ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato remitieron información complementaria a la iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, acordando las Comisiones Unidas darse por enteradas e informando que dicha documentación se integró a su expediente para su análisis; 9. El presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato remitieron información complementaria a la iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, acordando las Comisiones Unidas darse por enteradas e informando que dicha documentación se integró a su expediente para su análisis; y 10. Escrito suscrito por el presidente ejecutivo de la Asociación de Distribuidores de Automotores del Estado de Guanajuato, en el que solicita una reunión para externarle las inquietudes del sector en lo concerniente al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos presentado en el paquete fiscal para el año dos mil veinticinco, acordando las Comisiones Unidas darse por enteradas. -----

En el punto cuatro del orden del día, la presidencia dio cuenta y tuvo por radicada la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar una sección III al Título Segundo Capítulo I con un artículo diecisiete Bis a la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato (ELD 130/LXVI-I). -----

En el punto cinco del orden del día, se continuó con la discusión en lo particular del dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San José de Iturbide, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticinco (ELD 89/LXVI-I), respecto a la reserva planteada por el diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor al artículo catorce. Se dio el uso de la voz a la secretaría técnica y a las personas servidoras públicas de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, quienes informaron que se recibió información por parte del Municipio pero que la misma resultó insuficiente para justificar los incrementos propuestos. Una vez lo cual, el diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor retiró su reserva, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Enseguida, se aprobó por unanimidad, con once votos la dispensa de lectura de los proyectos de dictamen previstos en el punto seis del orden del día. En consecuencia, se sometieron a discusión en lo general los proyectos de dictamen relativos a las iniciativas de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco de los municipios de: Acámbaro (ELD 65/LXVI-I), Irapuato (ELD 77/LXVI-I), Celaya (ELD 69/LXVI-I), Doctor Mora (ELD 73/LXVI-I), Guanajuato (ELD 75/LXVI-I), León (ELD 54/LXVI-I), San Miguel de Allende (ELD 91/LXVI-I), Silao de la Victoria (ELD 95/LXVI-I), San Francisco del Rincón (ELD 88/LXVI-I), San Felipe (ELD 87/LXVI-I), Manuel Doblado (ELD 80/LXVI-I), Salamanca (ELD 85/LXVI-I) y Villagrán (ELD 102/LXVI-I). No se registraron intervenciones. Se sometieron a votación y se aprobaron en lo general por unanimidad, con doce votos. -----

En la discusión en lo particular y al no haber reservas en los dictámenes relativos a las leyes de ingresos para los municipios de Acámbaro (ELD 65/LXVI-I), Celaya (ELD 69/LXVI-I), Doctor Mora (ELD 73/LXVI-I), León (ELD 54/LXVI-I), San Miguel de Allende (ELD 91/LXVI-I), Silao de la Victoria (ELD 95/LXVI-I), Manuel Doblado (ELD 80/LXVI-I), Salamanca (ELD 85/LXVI-I) y Villagrán (ELD 102/LXVI-I) para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en dichos dictámenes. -----

Posteriormente, respecto al dictamen de la Ley de Ingresos del municipio de León (ELD 54/LXVI-I), se dio el uso de la voz a la diputada María Eugenia García Oliveros quien expuso un comentario sobre el cobro del servicio del agua potable contenido en el artículo dieciséis, fracción primera, dándose la explicación correspondiente por parte del personal de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente y de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado, refiriendo que hubo una omisión en la tarjeta elaborada respecto al servicio de agua potable. - - - -

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato (ELD 75/LXVI-I), registrándose la intervención de la diputada Rocío Cervantes Barba para reservarse el artículo dieciocho correspondiente a los derechos por los servicios de seguridad pública, formulando su propuesta. Respecto a dicha propuesta se registraron las intervenciones de la diputada Susana Bermúdez Cano, del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor, de la diputada Karol Jared González Márquez y del diputado Rodrigo González Zaragoza, la secretaría técnica informó respecto a los elementos que fueron considerados para atender la propuesta contenida en la iniciativa. Concluidas las intervenciones, se sometió a votación la propuesta formulada por la diputada Rocío Cervantes Barba,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

computándose seis votos a favor y seis votos en contra, por lo que se registró un empate. En consecuencia, se volvió a someter a votación la propuesta, obteniendo cinco votos a favor y siete en contra, por lo que no se aprobó la propuesta. Nuevamente en uso de la voz, la diputada Rocío Cervantes Barba se reservó el artículo cuarenta y dos, fracciones novena y décima, formulando su propuesta. En relación a dicha propuesta se registraron las intervenciones de la diputada Susana Bermúdez Cano, de la secretaría técnica y de la diputada Angélica Casillas Martínez. Concluidas las participaciones fue sometida a consideración la propuesta, la cual no se aprobó al computarse cinco votos a favor y siete en contra. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Irapuato (ELD 77/LXVI-I), registrándose la intervención del diputado Rodrigo González Zaragoza para proponer se realicen algunos ajustes en las consideraciones del dictamen respecto algunos conceptos que se consideraron improcedentes y en cuanto a otros que se incluyeron como nuevos conceptos o que superaban el porcentaje de incremento. Al respecto, la secretaría técnica informó que se harían los ajustes en las consideraciones del dictamen respecto los conceptos que se consideraron improcedentes, pero en el caso de los que sí fueron incluidos manifestó que ya existía un argumento general en el sentido de que todo lo que estaba suficientemente justificado por el iniciante ya no era necesario argumentarlo de manera particular. Una vez lo cual, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón (ELD 88/LXVI-I), registrándose la intervención del diputado Rodrigo González Zaragoza para formular algunos comentarios respecto al incremento establecido en el artículo catorce, fracción décimo séptima del cincuenta punto noventa y siete por ciento y el descuento del noventa por ciento establecido en el artículo cuarenta y dos, inciso e, solicitando se hagan las precisiones correspondientes en las consideraciones del dictamen, lo cual fue atendido por la secretaría técnica. A continuación, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Felipe (ELD 87/LXVI-I), registrándose la intervención del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

diputado Rodrigo González Zaragoza para retirar su reserva, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

La presidencia puso a disposición de la presidencia de la Mesa Directiva los dictámenes aprobados en la presente reunión. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las once horas con cincuenta y nueve minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas y a los diputados que se les citaría para la siguiente, por conducto de la secretaría técnica. Doy fe. --

Víctor Manuel Zanella Huerta
Diputado Presidente

Juan Carlos Romero Hicks
Diputado Secretario

Esta hoja corresponde a la minuta número seis, levantada con motivo de la reunión de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales celebrada el diez de diciembre de dos mil veinticuatro. -----